

ACTA N° 192-2020

ACTA NÚMERO CIENTO NOVENTA Y DOS DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, A LAS DIECISEIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señor Rodrigo Baltodano Peralta	Presidente Municipal
Señora Marta Eugenia Castro Hernández	Regidora propietaria
Señor Edwin Jiménez Sibaja	Regidor propietario
Señor Oscar Brenes Hernández	Regidor suplente en ejercicio
Señor Ulises Rodríguez Alvarado	Regidor suplente
Señor Giovanni Chavarría Sibaja	Síndico propietario
Señora Dunia Díaz Fernández	Síndica propietaria
Señor Edwin Jiménez Prendas	Síndico propietario
Señora Didiana Alpizar Carrillo	Síndica suplente
Señora Haydee Quesada Salazar	Síndica suplente
Señor Johan Villegas Campos	Alcalde Municipal a.i.
Señora Rebeca Chaves Duarte	Secretaria Municipal

AUSENTES:

Señor Emiliano Gerardo Mata Chavarría	Regidor propietario
Señorita Angie Paola Badilla Martínez	Vicepresidenta
Señor Minor Cordero Umaña	Regidor suplente
Señor Juan Gabriel Ledezma Acevedo	Regidor suplente
Señorita Carmen María Quirós Arias	Regidora suplente
Señor Gilbert Salazar Alvarado	Síndico propietario
Señor Mainor Granados Agüero	Síndico propietario
Señor Domingo Sánchez Arguedas	Síndico propietario
Señora Xenia María Sibaja Chacón	Síndica Suplente
Señor Adrián Alejandro Baltodano Pérez	Síndico Suplente
Señora Leidi María Jiménez Rodríguez	Síndica Suplente
Señora Angélica María Badilla Salazar	Síndica Suplente
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal

Asistentes por invitación:

Otros asistentes:

Oración a cargo de Ulises Rodríguez Alvarado

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Presidente Municipal Rodrigo Baltodano Peralta, con base en el siguiente orden del día:

- Artículo I.
- Orden del día
- Artículo II.
- Audiencias (atención de público, juramentaciones)
- Artículo III.
- Lectura y aprobación acta N° 189-2019
- Artículo IV.
- Lectura de Correspondencia y acuerdos
- Artículo V.
- Asuntos Varios
- Artículo VI.
- Espacio ara síndicos

Artículo VII.

- Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

Artículo VIII.

- Control de acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores

ARTICULO I Orden del día

ARTICULO II Juramentaciones y Audiencias

No hubo

ARTICULO III Lectura y aprobación acta N° 189-2019

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, dice lectura aprobación del acta 189 han tenido la oportunidad de leerla, Okay, no está Emiliano ni está don Minor, entonces Óscar es propietario, don Minor avisó que no venía, ¿están de acuerdo en aprobación compañeros?

Los regidores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO IV Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- Copia del Oficio DC-002-2020, con fecha del 23 de enero de 2020, suscrito por la Licda. Xinia María Cambronero Castro, Contadora Municipal, dirigido al Alcalde Municipal Giovanni Jiménez Gómez, mediante el que adjunta los siguientes documentos: Conciliación Bancaria al 31 de diciembre de 2019: Se concilian saldos de las cuentas bancarias manejadas por la Tesorera, contra saldo Diario Caja de Tesorería, Conciliación General de contabilidad al 31 de diciembre de 2019: Se concilian saldos de Tesorería, Caja Única, contra saldo del Libro Mayor de Contabilidad; Lista de Depósitos sin contabilizar de las cuentas corrientes N° 062-000004-7, N° 2350002628-0; y las cuentas de caja única 73900011450901013 y 73911350900036531, Lista de notas de crédito sin contabilizar de la cuenta corriente N° 062-000004-7; Lista de cheques girados y no cambiados de la cuenta corriente N° 062-000004-7 y 062-001756-1; Estados de Cuenta de la Caja Única: 73900011450901013, 73900011450901036, 73900011450901021, 73911350900036531, 73911350900019001. Se acuerda: tomar nota.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, la primera viene dirigida al Señor Giovanni Jiménez Gómez de parte de la licenciada Xinia María Cambronero Castro dice que es la conciliación bancaria al 31 de diciembre del 2019, está también lista de los depósitos sin contabilizar de las cuentas corrientes, lista de notas de crédito sin contabilizar y estado de cuenta de la caja única del Estado, ¿tomamos nota compañeros les parece?

Los regidores manifiestan estar de acuerdo.

- 2- Correo electrónico enviado por la Señora Fernanda Salguero, Asistente Administrativa del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, mediante el que solicita reprogramar la audiencia ante el Concejo municipal con el señor Juan Carlos Piñar para el mes de febrero 2020, para presentar el proyecto Eliminación del Plástico de un Solo Uso y recibir el apoyo del Concejo. Se acuerda: Concederles una audiencia para el miércoles 12 de febrero de 2020 a las 4:30 p.m. en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento por un espacio de 20 minutos, el comunicado lo hará la Secretaria mediante oficio.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, la siguiente viene dirigida al Concejo de parte de Fernanda Salguero de manera muy atenta le solicitó reprogramar la cita audiencia ante el Concejo Municipal con el

señor Juan Carlos Piñar, eso que en el mes de febrero 2020 deseamos presentar el proyecto y recibir su apoyo, es el proyecto de eliminación de plásticos de un solo uso y quieren en febrero que les parece si es para... ya estamos terminando para avisarles que el segundo miércoles de febrero ¿les parece? Okay, segundo miércoles de febrero 20 minutos.

Los regidores manifiestan estar de acuerdo.

- 3- Documento enviado por el Alcalde Municipal a.i. correspondiente al Adendum a Proyecto de Prórroga de Concesión a nombre de JM ALSA, S.A, cédula jurídica 3-101-73818, solicitante de la parcela N°10 de Playa Coyote, en atención al documento AL-0857-2018 del Instituto Costarricense de Turismo. Adendum en el que se indica lo siguiente: **Primero:** Que el terreno en cuestión cuenta con Avalúo N°2019-PCO 010 realizado por el perito evaluador ing. Ronald Jiménez Rodríguez de la Municipalidad de Nandayure con fecha de 08 de mayo de 2019. En el que se estimó el valor unitario del metro cuadrado en ₡40.400.00 c/u, por lo que el área total tiene un valor de ₡60.600.000.00. En aplicación al Art.50 del Reglamento de la Ley 6043, este avalúo tendrá una vigencia de cinco años. Una vez cumplido este plazo se deberá aplicar el Art.51 del supra citado reglamento. **Segundo:** Que de acuerdo con el uso (Residencial Turística), el avalúo citado y a lo establecido en el artículo 49 del Reglamento, el canon anual a cancelar asciende a la suma de ₡2.424.000,00. (1.500,00 metros cuadrados x ₡40.400.00X4%). **Tercero:** Autorizar a este servidor a confeccionar el Adendum a Contrato de Prórroga de Concesión, para ser firmado por esta Municipalidad y el solicitante JM ALSA S.A. **Considerando** la importancia de finalizar con dicho trámite, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la información contenida en dicho Adendum y **Segundo:** Autorizar a la Administración para confeccionar y firmar el Adendum a Contrato de Prórroga de Concesión correspondiente. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, la número 3 viene dirigida al Concejo de parte de licenciado Johan Villegas Campos es el adendum al proyecto de resolución de una prórroga concesión a nombre de JM ALSA, S.A. parcela número diez en playa Coyote, ¿están de acuerdo compañeros?

Los regidores manifiestan estar de acuerdo.

- 4- Documento enviado por el Alcalde Municipal a.i. correspondiente al Adendum a Proyecto de Resolución a nombre de W.H REFRIGERACION DE ALAJUELA, S.A, cédula jurídica 3-101-105174, solicitante de la parcela N°18 de Playa Coyote. Adendum en el que se indica lo siguiente: **Primero:** Que el terreno en cuestión cuenta con Avalúo Fiscal N°2019-PCO 018 realizado por el perito evaluador ing. Ronald Jiménez Rodríguez de la Municipalidad de Nandayure con fecha de 04 de marzo de 2019. En el que se estimó el valor unitario del metro cuadrado en ₡36.800.00 c/u, por lo que el área total tiene un valor de ₡70.766.400.00. En aplicación al Art.50 del Reglamento de la Ley 6043, este avalúo tendrá una vigencia de cinco años. Una vez cumplido este plazo se deberá aplicar el Art.51 del supra citado reglamento. **Segundo:** Que de acuerdo con el uso (Zona Residencial Turística), el avalúo citado y a lo establecido en el artículo 49 del Reglamento, el canon anual a cancelar asciende a la suma de ₡2.830.656,00 (1.923,00 metros cuadrados x ₡36.800.00X4%). **Tercero:** Se advierte que, existe la presentación de un Recurso de Revocatoria, interpuesto por el solicitante contra del Avalúo N° 2019-PCO 018, con fecha de 04 de marzo de 2019 realizado por el perito evaluador ing. Ronald Jiménez Rodríguez de la Municipalidad de Nandayure, el cual no ha sido resuelto por las instancias correspondientes. Por tanto, en acuerdo entre el solicitante y esta institución se establece un canon provisional de ₡1.050.000,00 por año, una vez resuelto el recurso por parte de los entes competentes se establecerá el canon definitivo. **Cuarto:** Que el interesado presentó un nuevo plano catastrado identificado G-1968533-2017 con un área de 1.923 m² y los linderos al Norte: Calle Pública; Sur: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (zona verde); Este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote N°17); Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote N°19). **Quinto:** Autorizar a este servidor a confeccionar el adendum a Contrato de Concesión con la información solicitada, para ser firmado por esta Municipalidad y el solicitante W.H. REFRIGERACION DE ALAJUELA S.A. **Considerando** la importancia de finalizar con dicho trámite, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la información contenida en dicho Adendum y **Segundo:** Autorizar a la Administración para confeccionar y firmar el Adendum a Contrato de Concesión correspondiente. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, la número 4 también es un adendum a un proyecto resolución de la parcela 18 en playa Coyote ¿están de acuerdo compañeros?

Los regidores manifiestan estar de acuerdo.

- 5- Copia de la Nota de fecha 28 de enero de 2020 enviada por el señor Yuran Aguirre Espinoza, vecino de Cacao, dirigida al Alcalde Municipal, mediante la que solicita ayuda en el arreglo de la entrada a su vivienda ubicada en Cacao, costado oeste de la Iglesia Católica, casa color rosada, ya que tiene un hijo con necesidades especiales de nombre Aryen Aguirre Anchía, y utiliza silla de ruedas permanente y constantemente necesitan salir a citas médicas y el ingreso a su vivienda está muy deteriorado, por lo cual acude al gran aporte que la municipalidad ha venido realizando en las comunidades en el recarpeteo de las carreteras. Se acuerda: tomar nota.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, la número 5 la envía Yurán Aguirre Espinoza al Señor alcalde las peticiones de una rampa y arreglo de ingreso a vivienda dice que esto es en Cacao de Nandayure costado oeste de la Iglesia Católica casa de color rosada, ya que tengo un hijo con necesidades especiales, de eso tomamos nota porque viene dirigida al señor Alcalde, ¿están de acuerdo?

Los regidores manifiestan estar de acuerdo.

- 6- Nota enviada por el Lic. Luis Enrique Montero Mora, concesionario de la Parcela N°159 de Playa Coyote, mediante la que solicita autorización para cancelar el canon del año 2020 en cuatro pagos parciales, a saber: 01 de enero 2020, 01 de abril 2020, 01 de julio 2020, 01 de octubre 2020, lo anterior con base en el artículo 51 bis del Reglamento a la Ley 6043 sobre la Zona Marítimo Terrestre y de la resolución del Instituto Costarricense de Turismo número AL-TA-0062-2019 del 29 de abril de 2019. **Considerando** la solicitud del Lic. Montero Mora, este Concejo acuerda: Autorizar al Lic. Luis Enrique Montero Mora para que realice el pago del canon correspondiente a la Parcela N° 159 de Playa Coyote en cuatro tractos, debiendo realizar cada pago a más tardar en las siguientes fechas: primer pago 31 de enero, segundo pago 30 de abril, tercer pago 31 de julio y cuarto pago 31 de octubre. Comuníquese. C: Alcalde Municipal, Dpto. ZMT, Dpto. Cobros y Facturación. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, la número 6 viene dirigida al Concejo de parte de Luis Enrique Montero Mora pidiendo que le aceptemos pagar el Canon en tractos, tal vez le consultamos o la pasamos al Alcalde para que le consulté al... Okay mejor lo hacemos condicionado que si está el día sí, porque había un problemita ahí con una gente que había tres años, ¿están de acuerdo compañeros que sea de esa manera? ¿condicionado que si están al día sí?

Los regidores manifiestan estar de acuerdo.

- 7- Oficio SA-CCDRN-005-2020 de fecha 29 de enero de 2020 enviado por el Señor Cristian Campos Palma, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure, mediante el que remite para conocimiento los siguientes informes: Informe de ejecución presupuestaria del periodo del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, Informe de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2019, mismos que se adjuntan al presente documento, todo en acato a lo dictado en la circular DFOE 114 del 01 de agosto del 2001. Además, se adjuntan los siguientes informes contables: Asientos de diario, Balances de comprobación al 31 de diciembre de 2019, Estados de resultados acumulado al 31 de diciembre de 2019, Balance de situación al 31 de diciembre de 2019, Conciliación bancaria al 31 de diciembre de 2019, Consolidado del presupuesto 2019. Indican que de esta forma están cumpliendo con las disposiciones legales vigentes. Considerando la información enviada para conocimiento, este Concejo acuerda: Remitir copia del documento al Alcalde Municipal y al Auditor Interno para su revisión. C: CCDR-N. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, la número 7 de parte del Comité Cantonal de Deportes dice que la firma Cristian Campos Palma, Presidente y ahí copia a archivo, esto es el informe ejecución presupuestaria del periodo del 1 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2019, informe de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre 2019, si les parece le enviamos una copia a la Alcaldía de una copia al Auditor, ¿están de acuerdo?

Los regidores manifiestan estar de acuerdo.

- 8- Oficio AM AA 0058-2020 de fecha 29 de enero de 2020, enviado por el Alcalde Municipal a.i., solicitando autorización de pago a favor de **MTS MULTISERVICIOS DE COSTA RICA, S.A.** la suma de ¢913.472,01 por compra de repuestos de cabezal SM7540, realizando trabajos de

mantenimiento en rutas cantonales y compra de repuestos de Niveladora SM7167 realizando trabajos de mantenimiento en rutas cantonales, a **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN AYC, S.A.** la suma de ¢345.610,46 por compra de repuestos de materiales para realizar parrillas para tragantes de alcantarillado en rutas cantonales, a **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** la suma de ¢1.232.040,00 por compra de combustible para maquinaria realizando trabajos de mantenimiento en ruta cantonal, Barrio La Uvita de San Pablo, financiado con recursos de la Ley 8114, año 2020. **Considerando** que se debe cumplir con el pago de dicha obligación a las casas comerciales antes indicadas, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. **Aprobado con tres votos positivos de los regidores propietarios Rodrigo Baltodano Peralta, Marta E. Castro Hernández y el regidor suplente en ejercicio Oscar Brenes Hernández, el regidor Edwin Jiménez Sibaja indica que en el primero no está de acuerdo porque justifican qué tipo de repuesto se le está metiendo a la maquinaria, en lo otro si, lo del pago de combustible está bien.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, la número 8 dirigida al Concejo de parte Johan son acuerdos de pago a MTS Multiservicios de Costa Rica 585.525,34 por compra de repuestos de cabezales SM7540 realizando trabajos de mantenimiento en rutas cantonales 327.946,67 por compra de repuestos a niveladora SM7167 realizando trabajos de mantenimiento en rutas cantonales, Materiales de Construcción dice 345.610,46 por compra de materiales para realizar parrillas para tragantes del alcantarillado en rutas cantonales, a Servicentro Nandayure S.A. una orden de compra por 1.000.232,40 para compra de combustible para la maquinaria realizando trabajos de mantenimiento en rutas cantonales barrio la Uvita en San Pablo, ¿están de acuerdo compañeros?

El regidor Edwin Jiménez Sibaja comenta que su justificación en la compra de repuesto es donde no estoy de acuerdo don Rodrigo porque no dan ninguna justificación de qué tipo de repuestos están comprando, el resto está bien.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, Okay de acuerdo.

Los demás regidores manifiestan estar de acuerdo.

- 9- Oficio AM AA 0059-2020 de fecha 29 de enero de 2020, enviado por el Alcalde Municipal a.i., solicitando autorización de pago a favor de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN AYC, S.A.** la suma de ¢70.012,61 por compra de materiales para realizar reparaciones y mantenimiento en Acueducto Municipal. **Considerando** que se debe cumplir con el pago de dicha obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, la número 9 orden de compra 39.134,15 compra de materiales para realizar reparaciones y mantenimiento en el acueducto municipal, 4.913,80 compra de materiales para realizar trabajos y reparaciones y mantenimiento acueducto municipal, 12.982,33 compra de materiales acueducto municipal, 12.982,33 compra de materiales acueductos municipal, ¿están de acuerdo compañeros?

Los regidores manifiestan estar de acuerdo.

- 10- Documento enviado por el Alcalde Municipal a.i. correspondiente al Adendum a Proyecto de Resolución a nombre de El Carrito de Antaño, S.A, cédula jurídica 3-101-516275, solicitante de la parcela N° 150 de Playa Coyote. Adendum en el que se indica lo siguiente: **Primero:** Que el terreno en cuestión cuenta con Avalúo Fiscal N°2019-PCO 150 realizado por el perito evaluador ing. Ronald Jiménez Rodríguez de la Municipalidad de Nandayure con fecha de 17 de diciembre de 2019. En el que se estimó el valor unitario del metro cuadrado en ¢32.100.00 c/u, por lo que el área total tiene un valor de ¢35.526.354.00. En aplicación al Art.50 del Reglamento de la Ley 6043, este avalúo tendrá una vigencia de cinco años. Una vez cumplido este plazo se deberá aplicar el Art.51 del supra citado reglamento. **Segundo:** Que de acuerdo con el uso (Zona Residencial Turística), el avalúo citado y a lo establecido en el artículo 49 del Reglamento, el canon anual a cancelar asciende a la suma de ¢1.421.054,16 (1.106,74 metros cuadrados x ¢32.100.00X4%). **Tercero:** Se advierte que, existe la presentación de un Recurso de Revocatoria, interpuesto por el solicitante contra del Avalúo N° 2019-PCO150, con fecha de 17 de diciembre de 2019 realizado por el perito evaluador ing. Ronald Jiménez Rodríguez de la Municipalidad de Nandayure, el cual no ha sido resuelto por las instancias correspondientes. Por tanto, en atención al acuerdo de Concejo Municipal Inc.18) del Artículo XI, Sesión Ordinaria N°94 celebrada el 13 de febrero de 2012, se establece un canon provisional de ¢426.316,25 por año, correspondiente al 30% sobre el avalúo realizado, una vez resuelto el recurso por

parte de los entes competentes se establecerá el canon definitivo. **Cuarto:** Autorizar a este servidor a confeccionar el adendum a Contrato de Concesión con la información solicitada, para ser firmado por esta Municipalidad y el solicitante El Carrito de Antaño S.A. **Considerando** la importancia de finalizar con dicho trámite, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la información contenida en dicho Adendum y **Segundo:** Autorizar a la Administración para confeccionar y firmar el Adendum a Contrato de Concesión correspondiente. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, la número 10 es un adendum a proyecto de resolución para El Carrito de Antaño parcela número 150 en playa Coyote, ¿están de acuerdo compañeros?
Los regidores manifiestan estar de acuerdo.

11- Documento enviado por el Alcalde Municipal a.i. correspondiente al Adendum a Proyecto de Resolución a nombre de Olivet Cruz Vásquez, cédula de identidad 203940247, solicitante de la parcela N° 153 de Playa Coyote. Adendum en el que se indica lo siguiente: **Primero:** Que el terreno en cuestión cuenta con Avalúo Fiscal N°2019-PCO 153 realizado por el perito evaluador ing. Ronald Jiménez Rodríguez de la Municipalidad de Nandayure con fecha de 18 de octubre de 2019. En el que se estimó el valor unitario del metro cuadrado en ¢28.500.00 c/u, por lo que el área total tiene un valor de ¢38.404.890.00. En aplicación al Art.50 del Reglamento de la Ley 6043, este avalúo tendrá una vigencia de cinco años. Una vez cumplido este plazo se deberá aplicar el Art.51 del supra citado reglamento. **Segundo:** Que de acuerdo con el uso (Zona Residencial Turística), el avalúo citado y a lo establecido en el artículo 49 del Reglamento, el canon anual a cancelar asciende a la suma de ¢1.536.195,60 (1.347,54 metros cuadrados x ¢28.500.00X4%). **Tercero:** Autorizar a este servidor a confeccionar el adendum a Contrato de Concesión con la información solicitada, para ser firmado por esta Municipalidad y el solicitante Olivet Cruz Vásquez. **Considerando** la importancia de finalizar con dicho trámite, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la información contenida en dicho Adendum y **Segundo:** Autorizar a la Administración para confeccionar y firmar el Adendum a Contrato de Concesión correspondiente. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, la número 11 es también un adendum a proyecto de resolución de la parcela 153 en playa Coyote a nombre de Oliviet Cruz Vázquez, ¿están de acuerdo compañeros?
Los regidores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO V

Asuntos varios

El regidor Ulises Rodríguez Alvarado comenta, buenas tardes compañeros y compañeras es para la administración exclusivamente el tema, vieras Johan que desde que ingrese aquí hasta municipalidad he visto mucha deficiencia en el sistema de la municipalidad, el sistema y en un principio se habló de que se iba a comprar un sistema o que se estaba reparando el sistema y seguimos con un sistema que sigue provocando problemas, en vez pasada colaborando con la guila adquirimos una casa en Santa Rita, y desde siempre casi todos los años nos pasa el mismo error nos están cobrando lo que es basura de casa nos están cobrando como si fuera de una actividad diferente, por unos montos muy elevados y todos los años venimos y hay que hacer un sistema para que pasen de una a otra, me parece que la municipalidad debería de que si el sistema no sirve comprar un sistema, si hay que presupuestar lo que sea necesario, pero que sea eficiente y que sea eficaz, lo digo porque eso lo hemos sufrido durante 3 años consecutivos y muy fácil uno llega ahí y la vez pasada le dije a la cajera si usted quiere yo pago eso, pero yo también voy a reaccionar como servidor porque eso está a nombre mío, entonces directamente los cobros son a mí, mejor arreglemos el sistema, y me dijo pero vaya y lo arregla usted y le dije no arréglenlo ustedes yo estoy bien y simplemente lo arreglaron, me parece que el sistema municipal debe ser más eficiente en ese aspecto a ver cómo se puede hacer a ver si es que hay que comprar un sistema, si hay que buscar presupuesto, a mí me gustaría irme de este Concejo y que haya habido una solución al tema porque desde que yo llegué aquí tenemos problemas en el sistema, en la vez pasada andaba este muchacho repartiendo cobros a gente que ya no estaba, que había fallecido porque el sistema los tenía y bueno un montón de cosas de estas, pero lo que te digo es muy personal porque hoy nos pasó de nuevo, no salió eso hoy otra vez el cobro para ver cómo nos puedes ayudar con esto.

El Vicealcalde Municipal comenta, buenas tardes a todos y me voy a poner detrás de eso porque hasta ahorita tengo conocimiento que usted me lo está diciendo porque en teoría si se ha pagado dinero por sistemas nuevos también sé que hay problemitas, pero es a la hora de digitar también, el problema no es el sistema sino en la manipulación, pero yo me voy a poner detrás de eso y me comprometo para que eso se solucione.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, mi consulta también es para el señor Alcalde en ejercicio habíamos tomado un acuerdo para que se mandará lo del plan regulador al INVU, eso ya se hizo han respondido o si no tiene la información tal vez me ayuda a buscarla.

El Vicealcalde Municipal comenta, precisamente hoy estábamos hablando el licenciado Víctor Julio Chavarría y con Jockuan para ver si lo mandamos mañana o en estos días para que esté listo.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, Okay gracias, algún oro compañero regidor que tenga necesidad de intervenir.

ARTICULO VI
Espacio para síndicos

No hubo

ARTICULO VII
Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

Informes Alcalde Municipal

El Vicealcalde Municipal a.i. comenta, para informarles que la maquinaria estuvo el lunes aquí en lo que fue el barrio la Uvita en San Pablo, ya terminó y se trasladó para trabajar en Colonia del Valle por qué se está haciendo un acarreo de material, pero como nos cayó este invierno inesperado, entonces lo que hicieron hoy miércoles fue trasladar el material para el plantel para mañana trasladarlo a Colonia del Valle para que sepan dónde va estar la maquinaria trabajando en estos días.

La regidora Marta E. Castro Hernández comenta, yo quisiera saber cuándo va la maquinaria para los Ángeles, si no me equivoco en esta acta que fue del 8 de enero aquí habla que iba para Los Ángeles y si no me equivoco a estas alturas no ha llegado, diay cómo que han engañado a la gente y el que queda mal es el compañero Ulises porque él es el regidor y a él es al que le reclaman entonces yo quisiera saber si usted sabe cuándo va a ir, porque la gente está pendiente de la maquinaria, gracias.

El Vicealcalde Municipal a.i. comenta, la maquinaria en los Ángeles está a partir del lunes de esta semana que viene.

ARTICULO VIII
Control de acuerdos

No hubo

ARTICULO IX
Mociones de los Regidores

No hubo

Concluye la sesión a las 19 horas 22 minutos.


Presidente Municipal


Secretaria Municipal